



RESOLUCION NÚMERO 17 DE 2010

(11 DE FEBRERO)

POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 10 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2009, LA CUAL DECLARO LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y RECONOCIO AFECTACION EN VARIOS MUNICIPIOS DE ESTE.

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 10 del 18 de febrero de 2009, la Dirección de Prevención y Atención de Desastres, hoy Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, declaró la situación de Calamidad Pública en el Departamento del Valle del Cauca y reconoció afectación en varios Municipios de este, entre los que se encuentra Dagua, debido a la fuerte ola invernal.

Que el señor Alcalde del Municipio de Dagua, Doctor JAVIER OSORIO CORTES, mediante oficio del 22 de diciembre del 2009, recibido el 11 de febrero del 2010, solicita a la Dirección de Gestión del Riesgo, se adicione a la Resolución de Declaratoria de Calamidad Publica No. 10 del 18 de febrero de 2009, nuevas afectaciones por la ola invernal del segundo semestre del 2009, que provocaron el desbordamiento del río Dagua, inundando veredas, causando avalanchas y deslizamientos, que afectaron viviendas en el sector rural, dejando un censo de 109 familias afectadas, 103 viviendas averiadas, 6 destruidas, 324 personas damnificadas y perdidas de varias hectáreas de cultivos, como se deduce del acta de Clopad No. 004 del 21 de diciembre del 2009 y en los Censos elaborados por el Clopad y refrendados por el Coordinador del Crepad del Departamento del Valle del Cauca, Doctor Argidio de Jesús Villegas Ramírez.

Que el Decreto Ley 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una Situación de Calamidad Pública, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local y Regional para la Prevención y Atención de Desastres del municipio de **DAGUA – VALLE DEL CAUCA**, siendo procedente adicionar la resolución enunciada en el inciso segundo de los considerandos y el artículo primero, en la presente resolución.

Hoja No.2 de la Resolución No. 17 del 11 de febrero del 2010, por la cual se adiciona la Resolución No. 10 del 18 de febrero de 2009, la cual declaro la Situación de Calamidad Publica en el Departamento del Valle del Cauca y reconoció afectación en varios municipios de este.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

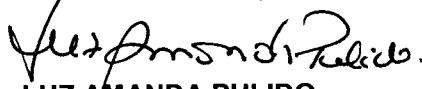
ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el considerando segundo y el artículo primero de la Resolución No. 10 del 18 de febrero del 2009, por medio de la cual se Declaró la Situación de Calamidad Pública en el Departamento del Valle del Cauca y reconoció afectación en varios municipios de este, entre los que se encuentra el Municipio de **Dagua – Valle del Cauca**, en el sentido de reconocer, afectación en la parte rural del municipio en las siguientes veredas y corregimientos: LIMONAR, LA ESMERALDA, PROVIDENCIA, PUERTO KOSON, CENTELLA, JUNTAS, MONTAÑA G, HORMIGUERO, LA GUINEA, LA REINA, LA PEZUÑA, LA JIMENEZ, TUNEL 5, VILLA HERMOSA, TOCOTA, JORDANCITO, BEN HUR, PARQUE, KM.30, ZABALETAS, LOBO GUERRERO, KM.26, SAN BERNARDO, LA CABAÑA, EL TRAPICHE, LAS CAMELIAS y CAMPO BELLO, en donde se presentaron nuevas afectaciones por causa de la ola invernal que dejo un censo de 109 familias afectadas, 103 viviendas averiadas, 6 destruidas en el sector rural, 324 personas damnificadas y perdidas de varias hectáreas de cultivos, tal como se expresa en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: En lo demás que no ha sido objeto de adición o modificación en la Resolución No. 10 del 18 de febrero del 2009, surte todos sus efectos legales.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **11 FEB. 2010**


LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Alvaro Zapata Orjuela, FNC-DGR. 

Revisó: Reina Amparo Gallego Balcazar, Coordinadora Grupo de Soporte para la Gestión del Riesgo. 

Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcazar, Coordinadora Grupo de Soporte para la Gestión del Riesgo. 
Dirección de Gestión del Riesgo.-